

RADICAMOS DENUNCIA POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES DE ACCIÓN PÚBLICA. SOLICITAMOS SE ORDENE SU INMEDIATO CESE.

SEÑOR JUEZ FEDERAL

SU DESPACHO:

LUIS MARÍA LOBO VERGARA, DARÍO EZEQUIEL STERN en nuestro carácter de Apoderados de la alianza JUNTOS POR EL CAMBIO, constituyendo domicilio en 20-34067932-7 (ezequielstern@hotmail.com), presentado, digo:

I.-) Que venimos a solicitar se investigue la posible comisión de delitos electorales de acción pública, consistente en estarse llevando o por desarrollarse en forma inminente publicidad de actos de gobierno en la jurisdicción del Departamento TINOGASTA, más precisamente en la localidad de FIAMBALÁ durante la vigencia de la restricción establecida en el artículo 64 quarter del Código Electoral Nacional, tanto por el gobernador de la provincia, Raul Jalil, como así también por la intendente de la misma comuna, Roxana Paulon, y que, al mismo tiempo, todos ellos fungen como candidatos del Frente Unión por la Patria, como gobernador e intendente, respectivamente, esto conforme los elementos probatorios que prima facie determinan el alcance del estado de sospecha y solicitando, en consecuencia, se ordene el cese y abstención de llevar a cabo tales conductas.

En tal sentido, el artículo 139 y concordantes del Código Electoral Nacional tipifica el comportamiento de quien afecte la sinceridad del voto del mismo, al prescribir que “se penará con prisión de uno a tres años a quien [...] compeliere a un elector a votar de manera determinada” -inc. b- y, en particular, el artículo 64 quater determina que “queda prohibido durante los veinticinco (25) días anteriores a la fecha fijada para la celebración de las elecciones primarias, abiertas y simultáneas, y la elección general, la realización de actos inaugurales de obras públicas, el lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo y, en general, la realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, o de las agrupaciones por las que compiten. El

incumplimiento de este artículo será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 bis previsto en el presente Código”

II.-) En tal sentido, los funcionarios y candidatos del frente Unión por la Patria están realizando campañas utilizando para ello bienes del Estado. En este caso, se tomó conocimiento de que el gobernador de la provincia, Raul Jalil, junto con la intendente de la localidad de FIAMBALÁ, Roxana Paulón, tienen previsto entregar beneficios a productores viñateros de ese lugar el próximo martes 17 de octubre del año en curso.

Al respecto, tal como surge de la prueba que aportamos, los mencionados funcionarios y candidatos de Unión por la Patria, en el marco del Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR), entregarán el 17/10/2023 más de 300 beneficios a viñateros de ese distrito.

Todo esto tal como fue anunciado por un medio periodístico local en su perfil de la red social Facebook, el cual se puede acceder ingresando a FM Tabaruco 94.5 Oficial.

(https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid051dv5sTenKXkVHuB6fCRCvDKx6th66nAx8EYoS8ZbZEaaJk7Gxmnw939SmA7iSVLI&id=100071219994688&mibextid=ZbWKwL)

Acompañamos, a continuación, prueba de lo relatado.

14:12

VoLTE 63%



FM Tabaruco 94.5 Oficial



2 h · 🌐

JALIL Y PAULÓN ENTREGARÁN BENEFICIOS DEL PRIMER 'PROCANOR' A PRODUCTORES VIÑATEROS DE FIAMBALÁ.

El Programa de inserción económica de los productores familiares del norte argentino (PROCANOR) fue aprobado en una primer etapa y será el propio GOBERNADOR RAUL JALIL junto a la INTENDENTE ROXANA PAULÓN los encargados de entregar el beneficio a más de trescientos viñateros del distrito.

En lugar a confirmar la entrega será éste martes y es "un aporte más de asistencia y ayuda al productor que fue dañado por las heladas tardías y de ésta reactivación del sistema de producción del distrito...SIC...es permanente la ocupación de nuestra INTENDENTE ROXANA PAULÓN de buscar todos los proyectos que generen recursos a los productores. No hay antecedentes de la cantidad de entregas que se vienen realizando y esta es una más con una inversión muy grande que benéfica de manera directa a los productores" destacaron desde el área producción del municipio.

Ampliaremos...

PROCANOR

Programa de inserción económica de



Estrategia y objetivos



III.-) Que, como se advierte con facilidad, estamos en presencia de la presunta comisión de la conducta típica descrita supra al estarse desarrollando la publicidad de actos de gobierno en un periodo prohibido, tendientes a realizar inauguraciones de obras públicas y el lanzamiento de planes, programas o proyectos de alcance colectivo. Todo esto, con el claro

objetivo de conseguir, a través de su investidura y de la posibilidad que le brinda el aparato estatal, la captación indebida de votos a su favor para las próximas Elecciones Generales del 22 de octubre. I

V.-) Por lo tanto, solicito a modo de medida cautelar se ordene el inmediato cese de estos actos y la supresión de todas las redes sociales del municipio de los anuncios realizados.

Por lo expuesto, concluyo solicitando:

1°) Se nos tenga presentando por parte en el carácter invocado y por denunciado el domicilio electrónico.

2°) Se hagan cesar de inmediato las conductas antijurídicas que vulneran la libertad del elector y se encuentran dirigidas a captación del sufragio a favor de los precandidatos que son autoridades y funcionarios del actual gobierno Municipal y, finalmente, se apliquen las sanciones de ley.

Proveer de conformidad, será JUSTICIA.